**ACTA Nº 41**

Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó,

realizada el día 22 de noviembre de 2018

**Preside: JOSE FELIPE BRUNO**

**-SUMARIO-**

**1.-** Asistencia. **2.-** Media Hora Previa. **3.-** Consideración y Aprobación Acta N° 40. **4.-** Asuntos Entrados. **5.-** Informe Nº 11. Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referente al Expediente Interno Nº 173/18 Edil Departamental Gerardo Mautone y suplente de Edil Prof, José E. Reyes, presentan anteproyecto de resolución con modificaciones al articulado de la vigente Ordenanza de Zona Azul, Decreto 02/96. **6.-** Informe Nº 32 Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos sobre Expediente Interno No. 97/18 Mesa de la Junta Departamental de Tacuarembó eleva Oficio 349/18, solicitando se marquen las pautas para la instrumentación de un concurso para el llenado de dos cargos, hoy vacantes, del Escalafón D Especializado de este Organismo (Grado II, Taquígrafo II)

**-1-**

En Tacuarembó a los 22 días del mes de noviembre de 2018, ingresan a la Sala de Sesiones “Gral. José Gervasio Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, citados ordinariamente, los siguientes Sres. Ediles Titulares: Marino de Souza, Rdor. Daniel Esteves, Jorge F. Ferreira, Nurse Lila de Lima, Téc. Com. Visual Gonzalo Dutra Da Silveira, Abel Ritzel, Gustavo Amarillo, Mtra. Alicia G. Chiappara, Fabricio Sempert, Felipe Bruno, Esc. Célica Galarraga, Eduardo González Olalde, Pablo Núñez, Richard Menoni, Jorge Maneiro, Oscar Deppratti, Mario Segovia, Gustavo Luna, Justino Sánchez, Ligia E. Iglesias, Téc. Agrop. Saulo Díaz, Rúben Moreira, Nildo Fernández.

**Total: Veintitrés (23) Ediles Titulares.**

Asisten además los señores Ediles Suplentes: Pedro Giordano por el titular Mtro. César D. Pérez, Mtra. Judith Vigneaux por la titular Dorys N. Silva, Juan A. Eustathiou por el titular Juan M. Rodríguez, Maik Migliarini por el titular Gerardo Mautone, Dra. Zully Day por la titular Mabel Porcal, Dr. Juan P. Benítez por la titular Moira Pietrafesa, María Bleda por el titular Prof. E. Tabaré Amaral, Enrique Reyes por el titular Mtro. Jesús Casco.

**Total: Ocho (8) Ediles suplentes.**

En el transcurso de la Sesión alternaron los siguientes señores Ediles: Luis N. Acuña, Edgardo Gutiérrez, Mtra. Nubia López, Azucena Sánchez, Hubaré Aliano, Sonia Chótola, Alberto Martinicorena, Emilio Maidana, Jorge Rodríguez, Augusto Sánchez, Pedro Vázquez. Julio Mederos, Mauricio Brianthe, Nury Valerio, Ramiro Galván, Prof. Julio Brunel, Gustavo Bornia, Nelly Castro, Javier Guedes, Roberto Cáceres, José L. Trinidad.

En consecuencia esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de treinta y un (31) Ediles presentes.

Preside el señor Edil José Felipe Bruno Yarto asistido por el Secretario General Juan F. Eustathiou y el Prosecretario Carlos O. Chiappara.

Versión Taquigráfica: Alba Viana de Rosano (Taquígrafa Revisora), Graciela Pereira das Neves (Taquígrafa I), Elbio Fonseca (Taquígrafo I.)-

**-2-**

**SR. PRESIDENTE:** Habiendo número reglamentario en Sala y siendo la hora fijada para la Sesión damos comienzo a la ***MEDIA HORA PREVIA.***

Tiene la palabra el señor Edil Jorge Maneiro.

**Sr. Edil Jorge Maneiro:** Buenas noches señor Presidente, señoras y señores Ediles; quiero referirme a algunos valores; el buen trato no es sinónimo de debilidad sino que es la fortaleza que debemos levantar para contrarrestar las expresiones de división, confrontación, odio y denigración. El odio no tiene sentido ni justificación. Es lógico que existan diferencias y hay que aprender a respetarlas. Depende de la madurez que tengamos para diferenciar entre adversario y enemigo. Podemos pensar diferente pero eso no nos habilita a ensuciar. Deberíamos erradicar, de este ámbito, a todos aquellos que su única herramienta sea la descalificación y el insulto barato ya que de esa forma todos nos vemos manchados. Valores como la confianza y el respeto, hoy que tanto se habla en este recinto de Declaratorias, deberían ser declarados “Patrimonio de la Cultura Nacional”. Ningún sector de nuestra sociedad debería adueñarse de esos valores sino que deberían ser orgullosamente de todos los uruguayos. Con esto homenajearíamos a todos nuestros ancestros y estaríamos dando un gigantesco paso hacia una sociedad más armoniosa y menos violenta.

**En otro orden señor Presidente,** quiero hacer referencia a una legítima aspiración de un grupo de vecinos de la localidad de Paso de las Piedras, departamento de Salto. Concretamente se trata de 20 familias que necesitan acceder a la vivienda y ven la construcción del segundo Plan de MEVIR como la única solución posible. Entre otras fortalezas estos vecinos disponen allí de un terreno de ocho hectáreas para la construcción de sus viviendas. El grupo está conformado por pobladores de la zona y lo integran matrimonios y mujeres jefas de hogar con hijos a cargo. Es importante destacar que esta localidad está, por razones geográficas, ligada a Tacuarembó, cuestión que los hace consumidores e inversores en nuestra ciudad. Atento a esta cuestión, descontamos el apoyo incondicional de la Intendencia Departamental a este proyecto, como ha ocurrido históricamente, trabajando por soluciones habitacionales, MEVIR y las Intendencias del interior del país. A los efectos de sustentar esta intervención adjunto la lista de aspirantes además de fotos que complementan esta solicitud que agradezco haga llegar a la Presidenta de MEVIR, Cecilia Blanco. Entiendo señor Presidente la importancia de canalizar esta aspiración de los vecinos de Paso de las Piedras de forma institucional, recibiendo, en este caso MEVIR, el petitorio desde la Junta Departamental de Tacuarembó. Adjunto la firma de los vecinos. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Se dará trámite a su solicitud señor Edil.

Tiene la palabra el señor Edil Maik Migliarini.

**Sr. Edil Maik Migliarini:** Señor Presidente, señores Ediles; quiero hacer un pedido de informes a la Intendencia Departamental de cuanto ha colaborado el Ministerio de Transporte y Obras Públicas en lo que es caminería rural para nuestro departamento y también el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; si se ha cumplido con lo pactado con los vecinos de varios barrios del departamento con los cuales el Gobierno se había comprometido con canastas de materiales y la Intendencia puso los terrenos.

**También** señor Presidente quiero hacer un pedido de informes, en qué situación están los terrenos que fueron cedidos a Cooperativas de Viviendas para la construcción de viviendas en Paso de los Toros, si ya se empezaron a construir o si aún todavía no se han construido.

**En otro orden de cosas señor Presidente**, hay algo que tomó estado nacional y fue el afiche de la próxima Fiesta de la Patria Gaucha. Siempre hemos visto que este gobierno del Frente Amplio ha dicho que somos todos iguales pero ha gobernado y ha legislado para los trans, ha legislado y ha gobernado para los afro descendientes y realmente ahí no vemos que se esté tratando a los ciudadanos de forma igualitaria. Pero más nos conmovió los dichos de miembros del Gobierno Nacional en cuestionamiento a lo que es la obra de un artista uruguayo. Realmente señor Presidente he visto desde el Gobierno Nacional críticas y fueron muchas, pero hubo y yo no quiero centralizarme en eso porque no podemos caer tan bajo, pero hemos visto por ejemplo, como circulaban fotos de una jerarca de INAU, de acá de Tacuarembó, y nunca vimos que le hayan dado tanta trascendencia este Gobierno Nacional, barrieron para debajo de la alfombra, miraron para el costado. Realmente eso fue algo que me llamó mucho la atención porque esto fue una foto que circuló por muchísimas redes sociales e inclusive señor Presidente, lo que a mi más me llama la atención… señor Presidente, ¿me ampara en el uso de la palabra?, porque yo no vertí ningún nombre en Sala de acuerdo al Art. 19 no estoy faltando a nadie.

**SR. PRESIDENTE:** Continúe señor Edil.

**Sr. Edil Maik Migliarini:** Entonces esas son las cosas que a mi me llaman la atención, esas son las cosas que también el Gobierno Nacional debería poner énfasis, en que personas así, no pueden estar frente a una institución como es el INAU que trabaja contra la violencia del flagelo de género, que trabaja contra la violencia infantil, son cosas que Dios quiera el Gobierno siga trabajando denodadamente para poder combatir y rebatir esas cosas.

Pero esas son las cosas que el Gobierno Nacional barrió para debajo de la alfombra y a eso no le dieron tanta trascendencia. Por eso es que solicito que mis palabras sean enviadas al Directorio Nacional de INAU para ver si tienen conocimiento de eso y en caso de no tenerlo, con total franqueza, poder brindarle el material fotográfico sin ningún tipo de problemas porque estas cosas realmente son vergonzosas que sucedan en nuestro departamento pero que sucedan a nivel nacional y en una institución como lo que representa el INAU señor Presidente. Realmente quedé muy dolido por la actitud que tuvieron con un artista por una pintura que refleja algo que se ha dado y se va a seguir dando porque ante la Constitución de la República, blancos, negros, rubios, somos todos iguales. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Se dará trámite de acuerdo a su petitorio señor Edil.

Tiene la palabra el señor Edil Jorge Ferreira.

**Sr. Edil Jorge Ferreira:** Señor Presidente, señores Ediles. Está a punto de concretarse la primera etapa de la obra de La Farola, allá en la Villa del viento, en Villa Tambores, quiero desde acá destacarlo por el esfuerzo empresario, esforzado de Ilda Wilkins y de Simón Suárez. Ilda Wilkins responsable del Artesanato de Valle Edén y Simón Suárez a cargo de la cantina y del restaurante del Club Tambores, resolvieron emprender y construir allí en MEVIR II en la vivienda 5001, una hostería, un complejo de alojamiento para personas que llegan a Tambores no solo en función de alguna actividad en Tambores, sino que en mérito de las bondades turísticas que ofrece toda la región, Tambores y sus adyacencias. Quería enviarle a Ilda y a Simón, nuestro deseo de éxito, así como en los proyectos posteriores que tienen, ojalá funcionen y colmen una necesidad importante en la Villa en cuanto a la posibilidad de alojar a personas que arriben al lugar a disfrutar de las bondades de Tambores y sus adyacencias.

**Señor Presidente, señores Ediles;** hace algo más de diez años y en varias oportunidades planteamos acá en función de la necesidad de una cantidad de comunidades del interior del departamento de Tacuarembó, de los límites con Salto, con Paysandú, con Rivera la necesidad de que AFE hiciera un esfuerzo para generar una especie de transporte de pasajeros ferroviarios desde Paso de los Toros hasta Rivera en la medida que hay muchas comunidades que necesitan ese aporte. Hoy se ha concretado un proyecto importante y nosotros lo aplaudimos y lo felicitamos. Hubo que privatizar AFE, hubo que tercerizar funciones hubo que crear una empresa particular, el resultado final es que para empezar y ojalá que siga esto hacia el sur hacia Paso de los Toros, pensando en Piedra Sola, Tambores, Tiatucura en cantidad de poblaciones, pero por ahora las poblaciones norteñas de Cañas, Paso del Cerro, Laureles, Bañado de Rocha, Ataques, Tranqueras de Rivera, se van a ver beneficiadas con un servicio de transporte ferroviario de pasajeros que a nosotros nos parece absolutamente importante que como lo reclamamos en más de una oportunidad señor Presidente en este ámbito, hoy lo destacamos como algo positivo, quizás demoró, quizás hubo que hacer mucha cosa, hubo que cambiar muchas cabezas, pero está ahí, y seguramente a mediados de diciembre comienza a transitar el ferrocarril uniendo Tacuarembó con Rivera y todas sus poblaciones intermedias.

**Para terminar señor Presidente** no quiero dejar pasar por alto una iniciativa que estamos trabajando, vinculada a lo que ha sido el costoso vínculo entre el lago del Río Negro y su ribera, con un San Gregorio de Polanco que tenía según el censo de 1908, seis mil ochocientos habitantes y hoy tiene tres mil setecientos veintidós según el censo del 2011. Cardozo Grande pueblo de departamento de Tacuarembó que sacrificó su existencia en función de esa obra de la década del ’40 de la represa del Rincón del Bonete que pasó de tener en 1908 dos mil habitantes según el censo de 2011 tiene cuarenta y dos, y según algún relevamiento que hice yo tendría treinta y ocho personas viviendo en aquella zona. El cumplir con las disposiciones de UPM hacen que UTE se vea exigida a aumentar la cota un metro más de altura, lo que va a significar un decrecimiento importante en la ribera del río de hectáreas, diez mil hectáreas de establecimiento de campo van a pasar a estar bajo las aguas, ni hablar de lo que para San Gregorio de Polanco y sus playas va a significar, es cuestión de dejar volar la imaginación para darnos cuenta. Nosotros no relativizamos la importancia de la generación de empleo en Uruguay, es muy importante en este momento, muy importante generar trabajo, muy importante generar trabajo en Paso de los Toros, sin duda; pero a lo que a los habitantes de aguas arriba del Río Negro pasando la represa refiere, hay un futuro por delante muy complejo nosotros seguramente de aquí a poco tiempo estaremos presentando una iniciativa en esta Junta para que el Cuerpo como tal se expida al respecto, pero no queríamos dejar pasar por alto, expresar esta preocupación que es muy grande. Agradezco señor Presidente el envío de nuestras palabras al Directorio de UTE y a los medios de comunicación del departamento. Muchas gracias.

**SR.PRESIDENTE:** Así se hará señor Edil.

Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra el Edil Roberto Cáceres.

**Sr. Edil Roberto Cáceres:** Sr. Presidente, Sras y Sres. Ediles, buenas noches.

En primer término, vamos hacer llegar un pedido para que sea remitido al Director Nacional de Vialidad Leonardo Cola, sobre la extensión de la red lumínica en Ruta 5 en el tramo comprendido entre Pablo Ríos y Victorino Pereira.

**También** queremos hacer llegar un pedido a la Dirección de Obras, reparación de la calle pública que corre entre Isaac Fernández y Américo Caorsi y también la reparación del bituminoso de la Calle Juan Manuel Blanes.

**También** para la Dirección de Obras, vecinos de Rincón de Tranqueras solicitan reparación de los caminos internos de ese lugar.

Para Sector de Alumbrado Público, tenemos un pedido de ampliación de la red lumínica para la calle pública que corre en el trazado entre Isaac Fernández y Américo Caorsi, para un tramo desde Américo Caorsi que no tiene ningún foco, Calle de la Solidaridad y las dos calles públicas que unen Américo Caorsi con Juan Manuel Blanes.

**En otro orden,** días pasados la Escritora Ida Vitale fue galardonada con el Premio Miguel Cervantes, es la quinta mujer en recibir esta distinción, considerada por muchos como el Nobel de Literatura.

Nacida en Montevideo el 2 de noviembre de 1923, Vitale es una de las grandes poetas de la lengua española, ha ejercido como periodista, traductora de autores franceses e italianos y crítica de Literatura.

Integró la generación del 45 junto a célebres personalidades de la literatura uruguaya como: Carlos Maggi, Mario Benedetti, Idea Vilariño, entre otros; estudió Humanidades y fue profesora hasta 1974 cuando la dictadura militar hizo que se exiliara en México durante 10 años.

Este año ya había recibido el Premio F.I.L. de Literatura en Lenguas Romances, al ahora recibido premio Cervantes suman en su trayectoria: el Reina Sofía de poesía latinoamericana, el García Lorca, el Octavio Paz, el Alfonso Reyes y el Max Jacob.

El próximo 23 de abril del año entrante, día en que se conmemora la muerte de Cervantes, recibirá este reconocimiento a sus 95 años de edad.

**En otro orden,** quiero destacar un hecho plenamente democrático que hace ya varios días aconteció, pero que por su importancia vale la pena destacarlo. Me refiero al acuerdo suscripto por el Intendente Departamental de Tacuarembó, Dr. Eber da Rosa y el Intendente Departamental de Paysandú, Guillermo Caraballo.

En dicho acuerdo se prioriza el bienestar de la población de Villa Tambores por encima de los intereses partidarios, cuando en el mes de setiembre se cumplieron 168 años del fallecimiento del Gral. Artigas vemos que su Ideario aún se mantiene vigente con acciones de este tipo, ya dijo nuestro Prócer: *“las causas de los pueblos no admiten la menor demora”.*

**Y por último Sr. Presidente,** quiero destacar la gestión que viene desarrollando al frente de La Terminal CARLOS GARDEL el Sr. Director Francisco Teixeira, quien ha mantenido un diálogo fluido con los usuarios de la misma, logrando ser el nexo con las Autoridades del Gobierno Departamental; en breve La Terminal cumplirá 25 años de actividad y en esta gestión se han realizado las mayores inversiones en infraestructura.

En estos días está comenzando la obra para la instalación de un local de una importante red de cobranzas, lo que beneficiará a la población de los barrios circundantes como también a los pobladores de zonas rurales que se deben trasladar a la ciudad para cumplir con sus obligaciones tributarias.

Quiero Sr. Presidente, que estas palabras le lleguen al Sr. Director de La Terminal y al Intendente Departamental. Muchas gracias.-

**SR. PRESIDENTE:** Así se procederá Sr. Edil de acuerdo a su pedido.

Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra el Edil Gustavo Luna.

**Sr. Edil Gustavo Luna:** Muchas gracias Sr. Presidente. Buenas noches Sras. y Sres. Ediles, buenas noches a la prensa.

**Sr. Presidente,** en ésta ocasión nos vamos a referir a un tema muy candente que nos interesa a todos a nivel mundial que es sobre el Medio Ambiente.

Aprovechando el beneficio que nos otorga las redes sociales, la Internet, estuvimos rastreando a través de Google y me encuentro con una página que dice: “Kwinana.wa.gov.au, hicimos un resumen sobre esto, en la misma tratan temas vinculados con el medio ambiente. *“En la ciudad de Kwinana (Australia) un equipo de ingenieros de la ciudad han instalado un sistema de redes de drenaje en la Reserva de Henley para reducir el vertido de basura de los sistemas de drenaje en la ciudad. Las pruebas han demostrado ser un éxito, pues con dos redes instaladas este equipo recogió* ***370 kg de desechos. Esta experiencia viene a demostrar la eficacia de este experimento arrojando resultados muy satisfactorios que alientan su aplicación en cualquier parte del mundo. En un plazo de cinco meses estas redes fueron cambiadas en tres oportunidades, o sea que se recogieron aproximadamente un tonelada de residuos en esa experiencia”.***

**Resumiendo Sr. Presidente, nosotros hace tiempo que venimos trabajando sobre esto, incluso quiero agradecer al Sr. Clorebor Piñeiro que le hicimos una solicitud para hacer una limpieza en la Picada del Médico, que vecinos de la zona o no sé quién fue estaban arrojando basura, incluso nos contestó con fotos cuando estaban recogiendo la basura y después de haber limpiado, queremos agradecerle, pero también le decimos que ya los vecinos están denunciando que siguen tirando basura en toda esa zona, lamentablemente se ha revisado los paquetes y hay desechos de insumos veterinarios y eso. Hacemos un pedido a la población que tenemos acá el Vertedero Municipal que podemos traer y arrojarlo ahí, tenemos que empezar a tomar un poco de conciencia, educarnos un poco.**

**Haciendo un resumen más o menos, porque el tema a nivel mundial sobre la contaminación es terrible.**

**Vamos hacer llegar un anteproyecto de Resolución a la Mesa para que sea tratado en la Comisión que corresponde de la Junta Departamental, incluso adjuntamos acá cinco fotos que bajamos de esta experiencia que han hecho en una ciudad de Australia, que es muy importante. Pensamos que es muy económica también para probarla y queremos que la Comisión de la Junta Departamental tome en cuenta, vea con las Autoridades del departamento para ver la posibilidad de implementar este sistema en el departamento de Tacuarembó, trabajándolo a nivel de país a ver si podemos llevarlo a cabo, porque cuando lo vean el desarrollo es algo muy importante y que puede traer un beneficio muy grande para nuestro departamento y para nuestro país; porque vimos que la cantidad de residuos que se recoge, es simplemente un sistema de redes, unas bolsas gigantes, que las implantan en las alcantarillas, por ejemplo: nosotros tenemos el sistema del Sandú acá, ese encajonado que tiene el Sandú, ahí le hacen un sistema de muro de contención en el cual le ponen caños reducidos a 45 y 75 cm. y ahí colocan las redes. Es de fácil implementación y después se limpian esas redes y se recoge demasiada basura, hasta que tomemos conciencia y podamos educar a nuestra población por parte de las escuelas, de los centros de estudios, para poder ir implementando un sistema a futuro de poder limpiar un poco, por lo menos parte del planeta.**

**Yo les quiero decir más o menos que acá tengo anotado, es de fácil acceso para entrar en esa página, yo dentro de mi pobreza fatal con la Internet puse: sistema de limpieza en los cauces de agua a través de redes en Australia y ahí aparece la página, para que todos la revisen y tengan en cuenta a ver si entre todos podemos trabajar para este tema.**

**Solicito Sr. Presidente, que mis palabras con el Link sean enviadas a los tres Representantes del departamento, al Intendente Departamental, a los Representantes del Ministerio de Vivienda, a DINAMA, a las Comisiones respectivas de Medio Ambiente de Cámara de Diputados y Cámara de Senadores, a Presidencia de la República al Sr. Presidente Don Tabaré Vázquez y a la prensa oral y escrita. Muchas gracias Sr. Presidente.-**

**SR. PRESIDENTE:** Así se procederá Sr. Edil.

Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra el señor Edil Jorge Rodríguez Fros.

**Sr. Edil Jorge Rodríguez:** Señor Presidente, señores Ediles; hoy el tema que voy a tratar tiene que ver con la medida de UTE que pretende elevar un metro la cota del embalse de la represa de Rincón del Bonete y eso anegaría 10.000 hectáreas de productores de la zona. Esto no es nada nuevo, señalan los productores afectados. En los últimos años hay una acción sistemática de UTE de pasar la cota establecida de 80 a 81 mts., que en definitiva invade más tierra, práctica que ha comenzado en el año 2014 y últimamente los vecinos están en alerta porque dicho ente energético pretende expropiar los campos hasta la cota 81 lo que representa unas 10.000 Há que afecta a unos 700 a 800 padrones, unas 500 familias de productores de Durazno y de Tacuarembó. Esto traería aparejado la desaparición del monte nativo que es fundamental para la ganadería por su sombra, por su abrigo y prácticamente es decretar la expulsión de muchos productores porque se le achicaría su unidad productiva y afectaría su tan menguada rentabilidad. Uno se pregunta: ¿ya no importa más el paisano y familia afincado en la campaña trabajando en el Uruguay Natural?. ¿Solo interesa obtener más ganancia para luego volcarla a rentas generales?. Hubo una evolución en la matriz energética, el país produce más energía de la que necesita, llegando incluso a exportarla, todo hace pensar que la medida de elevar la cota es innecesaria, inconveniente e injusta. La subida a la cota 81, en cuanto aumentaría la reserva del lago en un 10%, 20%, ¿para qué?, para tener más agua para cumplir con UPM2 en caso de sequía dado que Uruguay se comprometió a suministrar el caudal a UPM en cualquier condición. La suba de la cota es una medida de seguridad para cumplir con el compromiso asumido con UPM2 para diluir los efluentes contaminantes de la misma planta. Y San Gregorio de Polanco quedaría sin playa, esto es como atarle los brazos y manos a los polanqueños que una de sus principales fuentes de ingreso de dinero es el turismo estival. Hasta ahora no se ha dado a conocer ningún estudio de impacto ambiental y la suba está en marcha. Supongamos que hubiese estudio de impacto ambiental y fuese aceptable y el negocio bueno, uno se pregunta por qué se apoyó tanto la generación eólica que a menudo pagamos y no usamos. Si van a usar UPM2 en el paquete viene una venta de electricidad del orden del 10% del total de Uruguay, que quema de lignina. Lo que ya está observado por el Tribunal de Cuentas. Tampoco está claro el preacuerdo de UTE con UPM permitiéndole a este exportar energía. Todo da una incertidumbre el por qué, y para qué aumentar la cota del lago de Rincón del Bonete. Tenemos noticias que el ente energético tiene toda una tropa de agrimensores por la posible expropiación y que ya tiene previsto un gasto para ello de cuarenta millones de dólares, un monto que recuperaría sin dificultades con lo obtenido por exportaciones. Me queda flotando la idea de que habrá menos recursos para nuestra Intendencia en el objeto contribución inmobiliaria rural. La verdad, no hay razones energéticas valederas, para que las disposiciones legales reiteren la declaratoria de utilidad pública a los fines expropiatorios para los inmuebles comprendidos en esa curva de nivel. Por todo lo expuesto es que levanto mi voz de protesta y solicito que tanto Intendentes de la zona afectada, como el Directorio de UTE, junto a los productores se sienten en una mesa de diálogo donde se establezca como prioridad al ser humano que trabaja en el agro, ante este despojo forzado por asuntos de utilidad pública. Sería relevante que se diera a conocer estudio de impacto ambiental al levantar la cota y aumentar los 1.300 m3 es evidente que aliviar ante eventos de copiosas lluvias será mucho más riesgoso tanto para la presa como para los pobladores río abajo que si se mantuvieran los actuales 80 mts. Y también saber si UTE posee estudio sobre la fatiga de los materiales de dicha presa y si resiste este nuevo evento propuesto. Señor Presidente, desearía que mis palabras pasen a los señores Intendentes de Tacuarembó y Durazno, al señor Alcalde y al Directorio de UTE.

También tenemos un anteproyecto señor Presidente en cuanto al arrepentido. Gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Se dará trámite a su solicitud señor Edil.

Tiene la palabra la señora Edil Nelly Castro, no va hablar.

**Sra. Edil Nelly Castro:** Como que no voy hablar, no hay tiempo.

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Edil Gustavo Amarillo, le queda un minuto.

**Sr. Edil Gustavo Amarillo:** Gracias señor Presidente, voy a dejar para la próxima Sesión porque queda un minuto. Gracias.

**SR.PRESIDENTE:** Por una moción de orden tiene la palabra el señor Edil Brianthe.

**Sr. Edil Mauricio Brianthe:** Señor Presidente, le solicito que aplique el reglamento a las palabras del Edil Migliarini en la Media Hora Previa, que sean censuradas por sus declaraciones, hizo alusiones personales todos sabemos a quien, me parece que no corresponde, además de hablar de cuestiones de etnia, discriminando en cuestiones de género, le pediría a las Ediles mujeres, que me apoyen en esta solicitud, está denigrando a la persona que mencionó.

**SR.PRESIDENTE:** Pasaremos a leer nuevamente lo que dijo el señor Edil y si estamos de acuerdo así se procederá.

Por una moción de orden tiene la palabra el señor Edil Depratti.

**Sr. Edil Oscar Depratti:** Solicito un Minuto de Silencio por el reciente fallecimiento de Luisa Cuestas, emblema de la lucha por la búsqueda de los desaparecidos, ya lo hablamos con las bancadas.

**SR.PRESIDENTE:** Pasamos al Minuto de Silencio acordado por todas las bancadas.

Se pasa al Minuto de Silencio.

……………………………………………

**SR.PRESIDENTE:** Muchas gracias señores Ediles.

**-3-**

**SR.PRESIDENTE:** Pasamos a considerar el Orden del Día: ***Consideración y******aprobación del Acta Nro.40,*** si no hay observaciones pasamos a votar, por la afirmativa… ***UNANIMIDAD 25/25.***

**-4-**

**SR.PRESIDENTE:** Pasamos al siguiente punto: ***Asuntos Entrados,*** se da lectura por Secretaría.

**Secretaría:** Asuntos Entrados Sesión 22 de noviembre de 2018

**22/11/18 633 CONGRESO NACIONAL DE EDILES;** eleva Of. 91/18, invitando a los Ediles Mario Segovia, Ligia Iglesias, Doris Silva o Abel Ritzel, Richard Menoni o Mabel Porcal y Nildo Fernández; para la reunión de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y sus Comisiones Asesoras, que se realizará en el Departamento de Lavalleja, durante los días 7 y 8 de diciembre del corriente, en las instalaciones de la Junta Departamental. **PASA A LA PRESIDENCIA**

**22/11/18 634 INSPECCION REGIONAL,** envía invitación de los alumnos y docentes de Primaria y FPB Granjero de Rincón de Pereira, para la finalización de esta experiencia, y, egreso de estudiantes de Educación Media Básica, que se realizará el viernes 23 de Noviembre a las 19:00 horas en la Escuela Nº 79 de Rincón de Pereira. **PASA A LA PRESIDENCIA**

**22/11/18 55/18 I.D.T.** eleva Exp. 3194/18; contestando planteamiento de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, sobre la designación de la calle Pública Nº 1567, con el nombre de “RENE MARINO RIVERO”.  **PASA A COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS**

**22/11/18 162/18 I.D.T.;** eleva Exp. 3193/18; contestando planteamiento de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, sobre la designación de la calle Pública que va desde Isaac Fernández hasta la intersección con la calle Américo Caorsi, con el nombre de “DEL TRABAJO”.**PASA A COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS**

**22/11/18 86/18 I.D.T.;** eleva Exp. 3195/18; contestando planteamiento de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, sobre la designación de una calle pública con el nombre de “Dr. HUGO BATALLA”. **PASA A COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS**

**22/11/18 635 EDIL DPTAL GONZALO DUTRA DA SILVEIRA;** presenta anteproyecto solicitando se denomine con el nombre de “*Esc. Dardo Ortiz*”, a la calle Pública Nº 1427, ubicada entre Avda. San Martin y calle Pública Nº 252, de la ciudad de Tacuarembó. **PASA A COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS**

**22/11/18 636 M.V.O.T.M.A.,** envía información adjuntando el Texto de manifiesto público referente al Proyecto Ferroviario Montevideo-Paso de los Toros, tramitado por el Ministerio de Transporte y Obras Publico en el Expediente 2018-14000-006118. **PASA A LA PRESIDENCIA**

**22/11/18 637 JUNTA DPTAL DE SORIANO;** elevaOf. 994/18; adjuntando copia de la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala por el Edil Raúl Bruno, referente a la crítica al afiche de la 33ª Fiesta de la Patria Gaucha de Tacuarembó, “por racista”. **QUEDA EN CARPETA**

**22/11/18 638 COMISION DE “CUENCA DEL RIO TACUAREMBO”,** eleva invitación para la séptima sesión de dicha Comisión, a realizarse el viernes 23 de los ctes., a partir de las 12:00 horas, en el Complejo “*Barrios Amorín*” de nuestra ciudad. **PASA A LA PRESIDENCIA**

**22/11/18 639 JUNTA DPTAL DE SAN JOSE,** eleva invitación para la sesión extraordinaria sobre “*Violencia hacia la mujer basada en género*”, que se realizará el día lunes 26 de los ctes. a la hora 20:00, en la sede del legislativo departamental. **PASA A LA PRESIDENCIA.**

**SR.PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Edil Viera.

**Sr. Edil Juan P. Viera:** Gracias señor Presidente. Amparado en el art.101 del Reglamento de la Junta Departamental, vamos a solicitar se conforme una Comisión Preinvestigadora, sobre la licitación abreviada Nro.24/2017, Raleo selectivo de pinos parque Manuel Oribe y Balneario Iporá. Los argumentos por los cuales solicitamos se conforme esta Comisión Preinvestigadora, el primer punto es la conveniencia de la adjudicación sobre el aspecto patrimonial. En la nota entregada a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, el apoderado Jorge de Navas dice que la tarea principal es la limpieza de las 75 hectáreas del balneario Iporá y del Parque Oribe. Luego dice como tarea secundaria, es la comercialización de la madera extraída por la que se hizo una oferta por parte del apoderado Jorge de Navas que expresa: “para el cálculo de la misma se analizó una base 15 hectáreas útiles de la madera y se ofrece trescientos cincuenta mil pesos uruguayos, según información que nosotros manejamos se cargó entre doscientas y doscientas cincuenta camiones, cada camión carga treinta toneladas aproximadamente, doscientos camiones por treinta toneladas cada uno, nos daría unas seis mil toneladas de rolos, según la información de Uruguay XXI, la tonelada de rolo exportado ha tenido en el 2018 un precio promedio de setenta y ocho dólares promedio con novecientos sesenta y dos centavos de dólar, cada camión cargado de roles tiene un valor estimado de dos mil seiscientos treinta y siete dólares, si se hubieran retirado doscientos camiones según los cálculos que nosotros manejamos, información que nos hicieron llegar y que vamos aportar a la Comisión Preinvestigadora, tendríamos que esto significó un valor total de cuatrocientos setenta y tres mil dólares. La intendencia entregó entonces medio millón de dólares en rolos, a cambio de recibir trescientos cincuenta mil pesos, al valor actual del dólar, serían once mil seiscientos sesenta y seis dólares. Si los números que nosotros manejamos, por lo cual nosotros estamos solicitando la Preinvestigadora, son correctos, deberíamos concluir que la intendencia entregó entonces un volumen muy importante que es patrimonio de todo el departamento, y por lo tanto de todos nosotros, a cambio de una cifra muy irrisoria, facilitando a un privado sin habitualidad en el rubro, se hiciera de un volumen muy importante, de casi medio millón de dólares. Este sería el primer punto por el cual nosotros estamos solicitando se conforme la Comisión Preinvestigadora.

Segundo punto señor Presidente, recién lo mencionábamos es la cuestión de la habitualidad. ¿Qué es esto? Los propietarios de Forestal Oriental SRL, empresa a la cual la Intendencia le adjudicó, los propietarios son Gilberto López y Alvaro López Favila, domiciliados en barrio Etcheverry en Calle Simón del Pino. Asimismo la Intendencia informa que el apoderado es el sr. Jorge de Navas.

A su vez también la Intendencia informa que no se solicitó antecedentes ni experiencia a la empresa contratada, y agrega que no había ninguna prohibición de que la empresa ganadora de la licitación pudiera tercerizar la tarea como finalmente ocurrió.

Según el TOCAF en su Artículo 46º Nral. 5 expresa: *“Están capacitados para contratar con el Estado las personas físicas o jurídicas que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprometidas en alguna disposición que expresamente lo impida o en los casos…”* y enumera varios literales que vamos hacer mención del Nº 5: *“Carecer de habitualidad en el comercio o industria del ramo que corresponde el contrato, salvo que por tratarse de empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad”.*

Por lo tanto, nosotros vamos a solicitar también, una de las preguntas que nos hacemos es si la empresa demostró solvencia en el ramo?, ¿por qué no teniendo ni habitualidad la empresa contratada se y porqué aparece un intermediario que a su vez terceriza el trabajo a otra empresa de otro departamento que es quien finalmente saca los rolos y los lleva a otro lugar, que tampoco sabemos hacia dónde se llevó los rolos.

La Intendencia entonces Departamental de Tacuarembó al no solicitar antecedentes ni la experiencia, no pudo comprobar la habitualidad -como recién le decía- que exige el TOCAF.

Por otra parte, el TOCAF en el Artículo 62º dice: *“Impide que la Administración contrate con quienes ha tenido vínculos profesional, laboral o empresarial”.*

En este punto Sr. Presidente, es que queremos que se investigue si hubo vínculos entre la Intendencia y el apoderado el sr. Jorge de Navas, que sabemos que también tenía alguna otra empresa que probablemente –por eso mismo solicitamos que se investigue- tuvo algún vínculo con la Intendencia Departamental.

El tercer punto Sr. Presidente, por el cual nosotros vamos a solicitar que se conforme la Pre Investigadora, son las tareas realizadas. Del Pliego se desprende que el objeto del llamado es realizar raleo de los árboles, según criterios de selección fijados por la Intendencia Departamental de Tacuarembó. Se hace hincapié en dejar limpios y libres de desperdicios en que todas las tareas serán controladas por personal departamental. El técnico responsable de esto es un técnico contratado, un Técnico Forestal, Celio Gularte, argumenta la necesidad de hacer el raleo y en algunos casos talas rasas de los bosques para así minimizar riesgos de incendios.

También Sr. Presidente, según información y documentación que manejamos, el trabajo de limpieza indicado que se solicita en el Pliego no se realizó de manera correcta y también tenemos documentación como para aportar a la Pre Investigadora para que luego se conforme la Investigadora.

La Empresa Forestal ORIENTAL cobró una tarea por lo tanto que no la realizó o por lo menos no la realizó debidamente.

Al mismo tiempo, es notoria la omisión de la Intendencia Departamental de Tacuarembó y de los funcionarios que hubieran sido designados para el control de que el contrato fuera realizado de tal manera para el objetivo de la licitación que fue un raleo y nosotros también manejamos documentación y estimaciones, de que allí no fue un raleo lo que se realizó sino más bien que fue una desforestación; más bien nosotros vamos a aportar esa documentación a la Pre Investigadora. Muchas gracias Sr. Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Sr. Edil Daniel Esteves.

**Sr. Edil Rem. Daniel Esteves:** Gracias Sr. Presidente. Simplemente para hacer una acotación, que me causa sorpresa de que el Sr. Edil es integrante de la Comisión de Agro y es un tema que está en Comisión de Agro, o sea que está encaminado ese tema, que fue un pedido a la Intendencia, que venga hacer esto en el Plenario algo que ya está en Comisión.

Yo creo que es una manera de hacerse ver nomás gratuitamente y ya voy adelantando que no soy partidario de armar una Comisión, porque está en Comisión. Así que, yo pediría -si los compañeros apoyan- de tener un Cuarto Intermedio de diez minutos y resolvemos el tema.

**SR. PRESIDENTE:** Primero quiero decir Sr. Edil, que fui bastante tolerante con el expositor porque prácticamente hizo toda la exposición que no lo podría haber hecho.

Segundo, hay que ponerlo a votación inmediatamente, yo creí que iba hacer alguna alusión personal en otro sentido.

Usted ha pedido diez minutos…

**Sr. Edil Dr. Juan P. Viera:** Por una alusión personal, Sr. Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Sr. Edil, discúlpeme, yo he sido bastante tolerante…

**Sr. Edil Dr. Juan P. Viera:** Para sacarle las dudas a la Mesa y al señor que me mencionó. La cuestión ya pasó a archivo automáticamente porque hace más de 60 días que está en tratamiento, no hubo prórroga, la Intendencia hace más de cuatro meses que tiene la solicitud de que vengan los responsables y no ha venido.

Me extraña de un Sr. Edil que fue Presidente de la Junta Departamental, no sepa que después de 60 días de no ser tratado el proyecto automáticamente pasa a archivo, por más que esté en los puntos del Orden del Día de la Comisión de Agro. Muchas gracias Sr. Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Vamos a pasar a votar los diez minutos (10) de Cuarto Intermedio, los que estén por la afirmativa, **(APROBADO 27 en 27).**

Inmediatamente siendo las 21:44 se pasa al Cuarto Intermedio solicitado.

……………………………………………

Siendo las 21:54 se levanta el Cuarto Intermedio

**-5-**

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos al **Tercer Punto** del Orden del Día: **“Informe Nº 11 Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referente al Expediente Interno Nº 173/18, caratulado: Edil Departamental Gerardo Mautone y Suplente de Edil Prof. José Enrique Reyes, presentan anteproyecto de resolución con modificaciones al articulado de la vigente Ordenanza de Zona Azul, Decreto 02/96”.-**

Por Secretaría se pasa a dar lectura.

**SECRETARÍA:** Tacuarembó, 20 de noviembre de 2018.

**COMISION DE TRANSPORTE, VIVIENDA. OBRAS PÚBLICAS,**

**ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE**

**Informe Nº 11**

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con la asistencia de los Ediles **GERARDO MAUTONE, RUBEN MOREIRA, RICHARD MENONI,** y los Suplentes de Edil Prof. **JOSE ENRIQUE REYES** (por su titular Mtro. Jesús CASCO), **JAVIER DAVID GUEDES** (por la titular Moira PIETRAFESA) y **JUAN CARLOS FERNANDEZ**  (por su titular Esc. Célica GALARRAGA), integrada la Mesa en Presidencia el Edil Gerardo Mautone y en Secretaría Ad- hoc el suplente de Edil Prof. José Enrique Reyes, resolvió por unanimidad de cinco (5) presentes, elevar a consideración del Plenario, el siguiente;

**PROYECTO DE DECRETO**

**VISTO; el Expediente Interno N° 173/18,** caratulado“EDIL DEPARTAMENTAL GERARDO MAUTONE y SUPLENTE DE EDIL Prof. JOSE ENRIQUE REYES,presentan anteproyecto de resolución, con modificaciones al articulado de la vigente Ordenanza de Zona Azul, Decreto 02/96”;//

**CONSIDERANDO I;** que la misma, está a estudio de este Organismo, con algunas modificaciones que se requieren, teniéndose especialmente en cuenta, el importante parque automotriz debiéndose organizar el tránsito y el estacionamiento en el centro de la ciudad, lo cual redundará en una mejor circulación vehicular;//

**CONSIDERANDO II;** que la Ordenanza que quede en vigencia, debe adecuarse a Ordenanzas y disposiciones del Tribunal de Cuentas de la República;//

**ATENTO**; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; y a lo dispuesto por el Artículos 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515;//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1ro.-** Modifíquese el Artículo 1º del Decreto 02/996, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 1º.-** Créase una zona de estacionamiento tarifado que comprenderá el radio delimitado por las siguientes calles: 18 de Julio y 25 de Mayo entre 25 de Agosto y Joaquín Suarez, incluyendo las transversales Sarandí, Ituzaingó y General Artigas, y que se denominará “ZONA AZUL.

La Intendencia Departamental por Resolución fundada y previa comunicación a la Junta Departamental, podrá ampliar o disminuir la zona original descripta en el inciso primero de este artículo, acorde a las necesidades de regulación del tránsito vehicular”.

**Artículo 2do.-** Modifíquese el Artículo Nº 2º del Decreto 02/996, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 2º.-** La Zona Azul estará habilitada en días hábiles en el horario de 09:00 a 18:00 hrs.. Fuera del horario y días establecidos se podrá estacionar en forma gratuita. El referido horario podrá ser modificado por la Intendencia Departamental”.

**Artículo 3ro.-** Modifíquese el Artículo 4º del Decreto 02/996, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 4º.-** Las tarjetas Azules serán emitidas por un mínimo de media hora (30 minutos) y un máximo de nueve (9) horas.

Las mismas podrán ser adquiridas en los locales comerciales habilitados o según sistemas informáticos o celulares apropiados a tales efectos”.

**Artículo 4º.-** Modifíquese el Artículo 5º del Decreto 02/996, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 5º**.- Facúltase a la Intendencia Departamental para fijar el precio o tarifa del servicio atendiendo al tiempo de estacionamiento, con un valor mínimo de Pesos Uruguayos de veinte ($u 20,00) la media hora, y Pesos Uruguayos treinta ($u 30,00) la hora, con ajustes anuales de acuerdo con la variación del índice de precios al consumo (IPC). Este precio será redondeado con la finalidad de eliminar las fracciones inferiores al peso”.-

**Artículo 5to.-** Modifíquese el Artículo 10º del Decreto 02/996, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 10º**.- La Intendencia Departamental fiscalizará el uso de la Zona Azul, así como la venta de la tarjeta Azul, y el cumplimiento de las condiciones acordadas en el caso de concesiones del servicio”.

**Artículo 6to.-** Deróganse los Artículos Nros. 8º, 9º, 12º y 13º del Decreto 02/996.

**Artículo 7mo.-** Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental y al tribunal de Cuentas de la República.

Sala de Sesiones **“Gral. José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

**POR LA COMISION:**

**Gerardo MAUTONE DEL PINO – Presidente -** Prof. **Enrique REYES MACHADO - Secretario Ad-hoc.**

**SR. PRESIDENTE:** Está a consideración de los señores Ediles. Si ningún Edil va hacer uso de la palabra pasamos a votar. Por la afirmativa: **UNANIMIDAD (31 en 31).-**

Tacuarembó, 23 de noviembre de 2018.

**D.57/18.-**En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 22 de noviembre de los ctes.; la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 29 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

**VISTO; el Expediente Interno N° 173/18,** caratulado“EDIL DEPARTAMENTAL GERARDO MAUTONE y SUPLENTE DE EDIL Prof. JOSE ENRIQUE REYES,presentan anteproyecto de resolución, con modificaciones al articulado de la vigente Ordenanza de Zona Azul, Decreto 02/96”;//

**CONSIDERANDO I;** que la misma, está a estudio de este Organismo, con algunas modificaciones que se requieren, teniéndose especialmente en cuenta, el importante parque automotriz debiéndose organizar el tránsito y el estacionamiento en el centro de la ciudad, lo cual redundará en una mejor circulación vehicular;//

**CONSIDERANDO II;** que la Ordenanza que quede en vigencia, debe adecuarse a Ordenanzas y disposiciones del Tribunal de Cuentas de la República;//

**ATENTO**; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; y a lo dispuesto por el Artículos 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515;//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1ro.-** Modifíquese el Artículo 1º del Decreto 02/996, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 1º.-** Créase una zona de estacionamiento tarifado que comprenderá el radio delimitado por las siguientes calles: 18 de Julio y 25 de Mayo entre 25 de Agosto y Joaquín Suarez, incluyendo las transversales Sarandí, Ituzaingó y General Artigas, y que se denominará “ZONA AZUL.

La Intendencia Departamental por Resolución fundada y previa comunicación a la Junta Departamental, podrá ampliar o disminuir la zona original descripta en el inciso primero de este artículo, acorde a las necesidades de regulación del tránsito vehicular”.

**Artículo 2do.-** Modifíquese el Artículo Nº 2º del Decreto 02/996, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 2º.-** La Zona Azul estará habilitada en días hábiles en el horario de 09:00 a 18:00 hrs… Fuera del horario y días establecidos se podrá estacionar en forma gratuita. El referido horario podrá ser modificado por la Intendencia Departamental”.

**Artículo 3ro.-** Modifíquese el Artículo 4º del Decreto 02/996, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 4º.-** Las tarjetas Azules serán emitidas por un mínimo de media hora (30 minutos) y un máximo de nueve (9) horas.

Las mismas podrán ser adquiridas en los locales comerciales habilitados o según sistemas informáticos o celulares apropiados a tales efectos”.

**Artículo 4º.-** Modifíquese el Artículo 5º del Decreto 02/996, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 5º**.- Facúltese a la Intendencia Departamental para fijar el precio o tarifa del servicio atendiendo al tiempo de estacionamiento, con un valor mínimo de Pesos Uruguayos de veinte ($u 20,00) la media hora, y Pesos Uruguayos treinta ($u 30,00) la hora, con ajustes anuales de acuerdo con la variación del índice de precios al consumo (IPC). Este precio será redondeado con la finalidad de eliminar las fracciones inferiores al peso”.-

**Artículo 5to.-** Modifíquese el Artículo 10º del Decreto 02/996, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 10º**.- La Intendencia Departamental fiscalizará el uso de la Zona Azul, así como la venta de la tarjeta Azul, y el cumplimiento de las condiciones acordadas en el caso de concesiones del servicio”.

**Artículo 6to.-** Deróganse los Artículos Nros. 8º, 9º, 12º y 13º del Decreto 02/996.

**Artículo 7mo.-** Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental y al tribunal de Cuentas de la República.

Sala de Sesiones **“Gral. José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

**-6-**

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos al **Cuarto Punto** del Orden del Día: **Informe Nº 32 – Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, sobre Expediente Interno Nº 97/18; caratulado:** **“Mesa de la Junta Departamental de Tacuarembó, eleva Oficio 349/18, solicitando se marquen las pautas para la instrumentación de un concurso para el llenado de dos cargos, hoy vacantes, del Escalafón “D” Especializado de este Organismo (Grado II, Taquígrafo II)”.-**

Por Secretaría se pasa a dar lectura.

**SECRETARÍA:** Tacuarembó, 20 de Noviembre de 2018.

**COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO**

**Y ASUNTOS INTERNOS**

**Informe Nº 32**

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles Departamentales Téc. **GONZALO DUTRA DA SILVEIRA**, Mtra. **ALICIA CHIAPPARA**, **JORGE FERREIRA**, Prof. **TABARE AMARAL**, **JORGE MANEIRO** y Mtro. **JESUS CASCO**, actuando en la Presidencia el Edil Jorge Ferreira y en la Secretaría en carácter ad-hoc, el Edil Gonzalo Dutra da Silveira, resolvió por unanimidad de seis (6) Ediles presentes, elevar al Plenario el siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**VISTO;** el Expediente Interno Nº 97/18, caratulado “MESA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Oficio 349/18, solicitando se marquen las pautas para la instrumentación de un concurso para el llenado de dos cargos -hoy vacantes- del Escalafón ‘D’ Especializado de este Organismo (Grado II, Taquígrafo II);//

**CONSIDERANDO I;** que el escalafón “D” Especializado de la Junta, se compone de cinco cargos, dos de los cuales están vacantes a la fecha y dos más que podrían quedar vacantes en los próximos dos años por estar comprendidos sus titulares entre los beneficiarios del retiro incentivado vigente hasta el 31/12/2020 (artículo 10º del Decreto 17/2018 – Modificación Presupuestal 2018 – 2020 de la J.D.T.);//

**CONSIDERANDO II;** que resulta imprescindible para el normal funcionamiento del sector Taquigrafía, el llenado de las vacantes existentes y de las que eventualmente puedan generarse en los próximos dos años;//

**CONSIDERANDO III;** que ante esta situación, la Mesa del Organismo solicita a la Comisión, que marque las pautas para la instrumentación de un concurso a tal fin;//

**ATENTO;** a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 7 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto: en el Artículo 19 Nral. 9 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9.515, y en la Resolución Nº 72/1995 (Reglamento de Funcionamiento Administrativo de este Organismo.);

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;**

**R E S U E L V E:**

**1ro.-** La Mesa de la Junta Departamental de Tacuarembó, llamará a concurso de oposición para el llenado de vacantes del Escalafón “D” Especializado, dentro de los 15 días de aprobada la presente Resolución.

**2do.-** El referido llamado deberá realizarse sobre las siguientes bases:

**REQUISITOS DE LOS CONCURSANTES:**

Ser nacido en el Departamento de Tacuarembó, o tener residencia debidamente documentada en el mismo, en los últimos tres (3) años.

Tener ciudanía natural en ejercicio, o tener no menos de tres (3) años de ciudadanía legal en ejercicio, con Credencial del Departamento de Tacuarembó al día 1 de noviembre de 2018.

Tener al momento de la inscripción, dieciocho (18) años cumplidos y no más de cuarenta (40) años cumplidos.

Haber aprobado Bachillerato completo.

No tener vínculo de parentesco dentro del 2º grado de consanguinidad o afinidad, con la dirección del Área Taquigrafía.

**INSCRIPCIÓN:**

Las Inscripciones se realizarán en la Secretaría Administrativa de la Junta Departamental, en las fechas indicadas por la Mesa en la Resolución Interna por la que realice la convocatoria.

Todo concursante al cargo, deberá presentar en el momento de la inscripción, original y fotocopia de la documentación que se detalla:

a) Cédula de Identidad.

b) Credencial Cívica.

c) Certificado policial de vecindad

d) Certificado de Buena Conducta.

e) Juramento de Fidelidad a la Bandera.

f) Certificado de Estudio que acredite bachillerato completo.

g) Carné de Salud vigente.

En el acto de Inscripción se anotará: nombre, domicilio, teléfono, y demás datos que se establecen en los artículos anteriores.

A cada concursante que se inscriba, se le hará entrega de estas bases.

**C) TRIBUNAL:**

El Tribunal estará integrado por el Presidente de la Junta Departamental quien lo presidirá, por un (1) representante por cada uno de los Partidos Políticos que integran la Junta Departamental, dos representantes de la Asociación de Taquígrafos del Uruguay (ATU) y un representante electo por los Funcionarios de la Junta Departamental de Tacuarembó.

El fallo del Tribunal será inapelable y deberá ser adoptado por mayoría absoluta de sus componentes.

**D) DESARROLLO DEL CONCURSO:**

El concurso consistirá de dos pruebas que serán propuestas y corregidas por el Tribunal, una de taquigrafía con un valor máximo de 100 puntos, y una de dactilografía, con un valor máximo de 100 puntos, siendo el puntaje final del concursante, el que resulte de la suma de ambos puntajes.

**PRUEBA TAQUIGRÁFICA**

**(100 puntos)**

Se realizará en día y hora a fijar por la Mesa en la Resolución que convoque al llamado.

Previo al comienzo de la prueba, se adoptarán los métodos de estilo para reservar la identidad de los concursantes, en sobre cerrado, de manera que la corrección se realice en forma anónima.

En la mesa que trabajan los Taquígrafos en el Plenario, se colocarán 12 Tomos de Actas, mediante sorteo se elegirá a un concursante para que al azar tome uno de ellos y lo entregue al miembro designado por el Tribunal a esos efectos.

A continuación, mediante otro sorteo se elegirá a un concursante a quien el Tribunal le entregará el tomo y éste en el acto y al azar lo abrirá y de la página que resulte elegida se realizará el dictado, salvo que esta página contenga Planillados, Asuntos Entrados o Informes, en ese caso se irán pasando páginas hacia adelante, hasta encontrar un texto adecuado para el dictado.

El dictado consistirá en la lectura de un texto en el que se exigirá un mínimo de 60 palabras por minutos durante cinco (5) minutos. El concursante que no alcance dicho límite será eliminado.

Los concursantes dispondrán de una hora treinta minutos (1:30’) para realizar la traducción, utilizando equipos informáticos de este Legislativo.

El Tribunal evaluará la presentación del trabajo, la ortografía, la sintaxis y la exactitud de la transcripción realizada.

El Tribunal tomará nota de la hora de entrega de cada dictado. En caso de empate en el puntaje de la prueba, se otorgará un punto más al concursante que realizó el trabajo en menos tiempo.

**PRUEBA DE DACTILOGRAFÍA**

**(100 puntos)**

Se realizará en día y hora a fijar por la Mesa en la Resolución que convoque al llamado, en los equipos informáticos de la Junta Departamental.

La prueba tendrá una duración de cinco (5) minutos y consistirá en la copia de un texto proporcionado por el Tribunal. Se exigirá un mínimo de cincuenta (50) palabras por minuto; el concursante que no alcance dicho límite, será eliminado.

**E) RESULTADOS FINALES – VALIDEZ DEL ORDEN DE PRELACIÓN.**

Una vez culminado su trabajo, el Tribunal ordenará a los concursantes de acuerdo al puntaje obtenido en ambas pruebas.

Este ordenamiento tendrá una validez de cinco (5) años.

**F) INGRESO A LA FUNCIÓN:**

a) Una vez homologado el resultado del Concurso por el Plenario del Organismo, se procederá al llenado de las dos vacantes de “Taquígrafo II” existentes actualmente en esta Junta Departamental, siguiendo el orden de prelación indicado en el literal anterior.

b) Las vacantes que se produzcan en los próximos cinco años, se llenarán siguiendo el referido orden de prelación, vencido el cual, deberá llamarse a nuevo concurso.

c) Al momento del ingreso, el aspirante no deberá desempeñar funciones remuneradas en la Administración Pública, excepto docencia y demás casos que la Ley habilita.

d) Si dentro de los tres días de notificado, el concursante a quien le corresponde ingresar como funcionario, renunciara por escrito a ocupar el cargo, o no pudiera asumirlo por cualquier motivo, se procederá a llamar a quien le sigue en el orden de prelación antedicho.

**3ro.-** Las situaciones relativas al concurso que no estén previstas en la presente Resolución, serán resueltas por la Mesa del Organismo en ocasión de realizar el respectivo llamado.

**4to.-** Comuníquese en forma inmediata, para su ejecución.

Sala de Sesiones “**Gral. José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

**POR LA COMISION**: **Jorge FERREIRA OLIVERA – Presidente** - Téc. **Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA – Ad hoc.-**

**SR. PRESIDENTE:** Está a consideración el Informe de Comisión. Si ningún señor Edil va hacer uso de la palabra pasamos a votar. Por la afirmativa: **UNANIMIDAD (31 en 31).-**

**R. 67/18.-** En sesión ordinaria celebrada con fecha 22 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, por unanimidad de 31 Ediles, sancionó la siguiente Resolución:

**VISTO;** el Expediente Interno Nº 97/18, caratulado *“MESA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Oficio 349/18, solicitando se marquen las pautas para la instrumentación de un concurso para el llenado de dos cargos -hoy vacantes- del Escalafón ‘D’ Especializado de este Organismo (Grado II, Taquígrafo II;//*

**CONSIDERANDO I;** que el escalafón “D” *Especializado* de la Junta, se compone de cinco cargos, dos de los cuales están vacantes a la fecha y dos más que podrían quedar vacantes en los próximos dos años por estar comprendidos sus titulares entre los beneficiarios del retiro incentivado vigente hasta el 31/12/2020 (artículo 10º del Decreto 17/2018 – Modificación Presupuestal 2018 – 2020 de la J.D.T.);//

**CONSIDERANDO II;** que resulta imprescindible para el normal funcionamiento del sector Taquigrafía, el llenado de las vacantes existentes y de las que eventualmente puedan generarse en los próximos dos años;//

**CONSIDERANDO III;** que ante esta situación, la Mesa del Organismo solicita a la Comisión, que marque las pautas para la instrumentación de un concurso a tal fin;//

**ATENTO;** a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 7 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto: en el Artículo 19 Nral. 9 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9.515, y en la Resolución Nº 72/1995 (Reglamento de Funcionamiento Administrativo de este Organismo.);

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;**

**R E S U E L V E:**

**1ro.-** La Mesa de la Junta Departamental de Tacuarembó, llamará a concurso de oposición para el llenado de vacantes del Escalafón “D” Especializado, dentro de los 15 días de aprobada la presente Resolución.

**2do.-** El referido llamado deberá realizarse sobre las siguientes bases:

**REQUISITOS DE LOS CONCURSANTES:**

Ser nacido en el Departamento de Tacuarembó, o tener residencia debidamente documentada en el mismo, en los últimos tres (3) años.

Tener ciudanía natural en ejercicio, o tener no menos de tres (3) años de ciudadanía legal en ejercicio, con Credencial del Departamento de Tacuarembó al día 1 de noviembre de 2018.

Tener al momento de la inscripción, dieciocho (18) años cumplidos y no más de cuarenta (40) años cumplidos.

Haber aprobado Bachillerato completo.

No tener vínculo de parentesco dentro del 2º grado de consanguinidad o afinidad, con la dirección del Área *Taquigrafía*.

**INSCRIPCIÓN:**

Las Inscripciones se realizarán en la Secretaría Administrativa de la Junta Departamental, en las fechas indicadas por la Mesa en la Resolución Interna por la que realice la convocatoria.

Todo concursante al cargo, deberá presentar en el momento de la inscripción, original y fotocopia de la documentación que se detalla:

a) Cédula de Identidad.

b) Credencial Cívica.

c) Certificado policial de vecindad

d) Certificado de Buena Conducta.

e) Juramento de Fidelidad a la Bandera.

f) Certificado de Estudio que acredite bachillerato completo.

g) Carné de Salud vigente.

En el acto de Inscripción se anotará: nombre, domicilio, teléfono, y demás datos que se establecen en los artículos anteriores.

A cada concursante que se inscriba, se le hará entrega de estas bases.

**C) TRIBUNAL:**

El Tribunal estará integrado por el Presidente de la Junta Departamental quien lo presidirá, por un (1) representante por cada uno de los Partidos Políticos que integran la Junta Departamental, dos representantes de la Asociación de Taquígrafos del Uruguay (ATU) y un representante electo por los Funcionarios de la Junta Departamental de Tacuarembó.

El fallo del Tribunal será inapelable y deberá ser adoptado por mayoría absoluta de sus componentes.

**D) DESARROLLO DEL CONCURSO:**

El concurso consistirá de dos pruebas que serán propuestas y corregidas por el Tribunal, una de taquigrafía con un valor máximo de 100 puntos, y una de dactilografía, con un valor máximo de 100 puntos, siendo el puntaje final del concursante, el que resulte de la suma de ambos puntajes.

**PRUEBA TAQUIGRÁFICA**

**(100 puntos)**

Se realizará en día y hora a fijar por la Mesa en la Resolución que convoque al llamado.

Previo al comienzo de la prueba, se adoptarán los métodos de estilo para reservar la identidad de los concursantes, en sobre cerrado, de manera que la corrección se realice en forma anónima.

En la mesa que trabajan los Taquígrafos en el Plenario, se colocarán 12 Tomos de Actas, mediante sorteo se elegirá a un concursante para que al azar tome uno de ellos y lo entregue al miembro designado por el Tribunal a esos efectos.

A continuación, mediante otro sorteo se elegirá a un concursante a quien el Tribunal le entregará el tomo y éste en el acto y al azar lo abrirá y de la página que resulte elegida se realizará el dictado, salvo que esta página contenga *Planillados*, *Asuntos Entrados* o *Informes*, en ese caso se irán pasando páginas hacia adelante, hasta encontrar un texto adecuado para el dictado.

El dictado consistirá en la lectura de un texto en el que se exigirá un mínimo de 60 palabras por minutos durante cinco (5) minutos. El concursante que no alcance dicho límite será eliminado.

Los concursantes dispondrán de una hora treinta minutos (1:30’) para realizar la traducción, utilizando equipos informáticos de este Legislativo.

El Tribunal evaluará la presentación del trabajo, la ortografía, la sintaxis y la exactitud de la transcripción realizada.

El Tribunal tomará nota de la hora de entrega de cada dictado. En caso de empate en el puntaje de la prueba, se otorgará un punto más al concursante que realizó el trabajo en menos tiempo.

**PRUEBA DE DACTILOGRAFÍA**

**(100 puntos)**

Se realizará en día y hora a fijar por la Mesa en la Resolución que convoque al llamado, en los equipos informáticos de la Junta Departamental.

La prueba tendrá una duración de cinco (5) minutos y consistirá en la copia de un texto proporcionado por el Tribunal. Se exigirá un mínimo de cincuenta (50) palabras por minuto; el concursante que no alcance dicho límite, será eliminado.

**E) RESULTADOS FINALES – VALIDEZ DEL ORDEN DE PRELACIÓN.**

Una vez culminado su trabajo, el Tribunal ordenará a los concursantes de acuerdo al puntaje obtenido en ambas pruebas.

Este ordenamiento tendrá una validez de cinco (5) años.

**F) INGRESO A LA FUNCIÓN:**

a) Una vez homologado el resultado del Concurso por el Plenario del Organismo, se procederá al llenado de las dos vacantes de “*Taquígrafo II*” existentes actualmente en esta Junta Departamental, siguiendo el orden de prelación indicado en el literal anterior.

b) Las vacantes que se produzcan en los próximos cinco años, se llenarán siguiendo el referido orden de prelación, vencido el cual, deberá llamarse a nuevo concurso.

c) Al momento del ingreso, el aspirante no deberá desempeñar funciones remuneradas en la Administración Pública, excepto docencia y demás casos que la Ley habilita.

d) Si dentro de los tres días de notificado, el concursante a quien le corresponde ingresar como funcionario, renunciara por escrito a ocupar el cargo, o no pudiera asumirlo por cualquier motivo, se procederá a llamar a quien le sigue en el orden de prelación antedicho.

**3ro.-** Las situaciones relativas al concurso que no estén previstas en la presente Resolución, serán resueltas por la Mesa del Organismo en ocasión de realizar el respectivo llamado.

**4to.-** Comuníquese en forma inmediata, para su ejecución.

Sala de Sesiones “***Gral. José Artigas***” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

**SR. PRESIDENTE:** No habiendo más puntos en el Orden del Día se levanta la Sesión. (Son las 22:15).-